



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-51051701- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-51051701- -APN-DGA#ANMAT, la DI-2022-1167-APN-ANMAT#MS, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ORGANON ARGENTINA S.R.L., solicita la corrección de la DI-2022-1167-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó a su favor el cambio de titularidad de las Especialidades Medicinales inscriptas bajo los Certificados Nros. 52.632, 47.328, 50.959, 33.823, 35.467, 34.466, 50.931, 32.425, 31.581.

Que el error detectado recae en la denominación del titular de las especialidades medicinales.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del considerando y el artículo 1° de la DI-2022-1167-APN-

ANMAT#MS, de tal forma que donde dice ORGANON ARGENTINA S.A., debe decir ORGANON ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 52.632, 47.328, 50.959, 33.823, 35.467, 34.466, 50.931, 32.425, 31.581 siempre que los mismos se presenten acompañados de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EX-2022-51051701- -APN-DGA#ANMAT.

mm